



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

9 JUN. 1987

Expte. N° 12.106/87

VISTO:

Este expediente por el cual el Comité Ejecutivo del Congreso Nacional de la Reforma Educativa para Técnicos Radiólogos hace saber sobre la realización del mismo, solicitando a la vez el auspicio de la Universidad para el citado evento; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso cuenta con el consenso de todas las Asociaciones del país nucleadas en la Federación Argentina de Técnicos Radiólogos (FATRA);

Que en el mismo se tratarán los temas sobre prospectiva del Técnico Radiólogo, Inserción en la Salud y Objetivos y plan de la carrera;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se conceda el auspicio requerido;

POR ELLO:

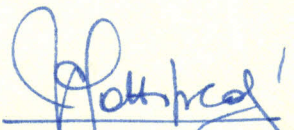
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

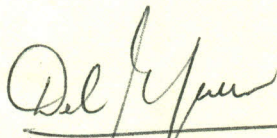
ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al CONGRESO NACIONAL DE LA REFORMA EDUCATIVA PARA TECNICOS RADIOLOGOS que se llevará a / cabo en la ciudad de Santa Fe entre los días 11 y 13 de Junio en curso, // organizado por la Federación de Técnicos Radiólogos, Asociación de Técnicos en Diagnóstico por Imagen y Terapia Radiante de Santa Fe y Asociación Mutual de Técnicos Radiólogos de Santa Fé.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR


 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 307 - 87